



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Contratación/Hmm

DECRETO DE ALCALDÍA

APROBAR EL PROYECTO DE OBRAS DE RENOVACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO EN EL POLIGONO Y ZONA INDUSTRIAL DE COSLADA. EXPT 2023/16 VD

ANTECEDENTES. -

I. Consta providencia de inicio de expediente de contratación suscrita el 20 de diciembre de 2023, por el Concejal de Política Territorial y Educación D. José Ventura Sousa Piña.

II.- Consta proyecto de obra pública "PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO EN EL POLÍGONO Y ZONA INDUSTRIAL DE COSLADA", de 21 de diciembre de 2023 redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Félix Ángel García Gil y el Arquitecto Técnico D. Roberto Cartán Ugena, quedando identificado con los siguientes documentos:

- PRPA Tomo I Memoria, pliego de condiciones y anejos **CSV: TRM4P-TKW9T-5CGMP**
- PRPA Tomo II Mediciones y presupuesto **CSV: SVUI8-YIK8Y-POQM5**
- PRPA Tomo III Planos **CSV: TRM4P-TKW9T-5CGMP**

Presupuesto de ejecución material (PEM)	1.207.371,06€
13% de gastos generales	156.958,24€
6% de beneficio industrial	72.442,26€
Presupuesto de ejecución por contrata (PEC = PEM + GG + BI)	1.436.771,56€
21% IVA	301.722,03€

Presupuesto base de licitación del contrato: **1.738.493,59 €** incluido IVA.

Objeto: El objeto del proyecto es la definición de las obras necesarias para la extensión de una nueva capa de rodadura en el Polígono y Zona Industrial de Coslada.

La actuación de ha dividido en dos zonas las correspondientes al Polígono y a la Zona Industrial separadas por la Avda. San Pablo.

La superficie aproximada de intervención es del orden de: 101.153m2. Siendo 76.339m2 en el Polígono Industrial y 24.814m2 en la Zona Industrial.

Dentro de cada zona, se actúa en una serie de calles que se detallan junto con la superficie que se asfaltará.

Plazo de ejecución: 12 semanas

El proyecto incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud.

<p>DOCUMENTO</p> <p>DECRETO: DECRETO Nº 2024/1619 -ALCALDÍA-PRESIDENCIA (Oficial Mayor)- Aprobar proyecto de obras asfalto poligono</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>No. DECRETO: 2024/1619</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 1DSY1-VNKPQ-VOQUC</p> <p>Página 2 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :</p> <p>1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 21/03/2024 11:51</p> <p>2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 21/03/2024 12:51</p> <p>3.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 21/03/2024 12:55</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p> <p>21/03/2024 12:55</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6000069-1DSY1-VNKPQ-VOQUC-673A0EBC2645C4D6E9A1423FD4B565A5CB481048F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

III.- Consta informe de supervisión y propuesta de aprobación de proyecto redactado por D. José Luis Alonso Dávila, como arquitecto de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Coslada y fechado el 27 de diciembre de 2023, en el que hace constar que, "(...) *tratándose de obras de renovación de pavimentos y acabados superficiales de viario y espacios públicos, todas ellas en actuaciones superficiales, y a pesar de que no se ven afectadas las condiciones de estabilidad, seguridad o estanqueidad de cualquier edificación colindante, y de acuerdo al art. 235 de la LCSP, este informe de supervisión resulta de carácter OBLIGATORIO.*"

IV.- Consta Acta de replanteo previo fechada el 27 de diciembre de 2023 suscrita por D. José Luis Alonso Dávila, como arquitecto de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Coslada.

V.- Informe 31/2024, emitido por el Interventor General D. José P. Viñas Bosquet de fecha 18 de marzo de 2024, en el que se manifiesta que:

"En relación con esta propuesta, por esta Intervención General se debe manifestar, que tras la aprobación de los expedientes de modificación de crédito nº 2 y 4 al presupuesto del ejercicio 2024, por generación de ingresos e incorporación de Remanentes del ejercicio 2023, aprobados por Decreto de Alcaldía nº 2024/699 y 2024/1221, respectivamente, , se han dotado las partidas referidas en el encabezamiento de este informe relativas a Grandes Reparaciones de Vías Públicas, con un crédito total de ambas, para la actuación "Proyecto de Renovación Asfáltico en el Polígono y Zona Industrial de Coslada", de 1.738.493,59€ para ejecutar en el 2024; por lo que a resultados del mismo, se puede informar que existe consignación presupuestaria, para acometer la aprobación del proyecto de la citada obra.

No obstante, la aprobación del proyecto ya redactado y pagado no implica compromisos a efectos presupuestarios, ya que el Ayuntamiento podría aprobar proyectos sobre los que no se llegase a realizar la ejecución de su obra. Por ello, los compromisos se adquieren cuando se va a producir la licitación y así la exigencia, en ese momento, de llevar a cabo la solicitud de consignación presupuestaria (fase RC), no debiéndose solicitar, en este momento administrativo, trámites que retrasan la resolución de un procedimiento."

VI.- Informe jurídico emitido el 18 de marzo de 2024 por la TAG Dña. Gloria Ameneiros García, con el conforme de la Oficial Mayor Dña. Mónica Miriam Laborda Farrán de fecha 19 de marzo de 2023, con la siguiente observación: "En relación con la financiación, existen acuerdos plenarios de afección de ingresos del PMS para esta finalidad".

VII.- Diligencia de fiscalización de conformidad del expediente, suscrita en fecha 20 de marzo de 2024 por el Interventor General D. José P. Viñas Bosquet.

FUNDAMENTOS:

Vistos los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones que me están conferidas en la Disposición Adicional Segunda, apartado Primero, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el Decreto de Alcaldía número 2023/3355, de 23 de junio,

HE RESUELTO:

PRIMERO. – Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, exclusivamente para la aprobación del PROYECTO DE OBRAS DE RENOVACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO EN EL POLIGONO Y ZONA INDUSTRIAL DE COSLADA, por no estar previsto celebrar Junta de Gobierno Local ordinaria hasta el próximo 2 de abril de 2024, y poder aprobar los pliegos y licitar las obras a la mayor brevedad.

SEGUNDO.- Aprobar el PROYECTO DE OBRAS DE RENOVACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO EN EL POLIGONO Y ZONA INDUSTRIAL DE COSLADA, redactado por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Coslada, suscrito por D. Félix Ángel

OBSERVACIONES:

<p>DOCUMENTO</p> <p>DECRETO: DECRETO Nº 2024/1619 -ALCALDÍA-PRESIDENCIA (Oficial Mayor)- Aprobar proyecto de obras asfalto polígono</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>No. DECRETO: 2024/1619</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 1DSY1-VNKPQ-VOQUC Página 3 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 21/03/2024 11:51 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 21/03/2024 12:51 3.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 21/03/2024 12:55</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 21/03/2024 12:55</p>



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
http://coslada.es



García Gil, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, siendo el presupuesto del proyecto el siguiente:

Presupuesto de ejecución material: 1.207.371,06 euros
Presupuesto de contrata: 1.436.771,56 euros
21 % IVA: 301.722,03 euros
Presupuesto base de licitación: 1.738.493,59 euros incluido IVA

TERCERO. - Notificar el acuerdo a los interesados, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y publicar el acuerdo y el proyecto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Coslada.

ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Ángel Viveros Gutiérrez
(firma electrónica al margen)

LA OFICIAL MAYOR
(Por encomienda DA 2020/1820)
Fdo.: Mónica Miriam Laborda Farrán
(firma electrónica al margen)